

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001

RESOLUCION N°: 148/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 1690/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 148 – CONEAU - 01

ANEXO

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL INFORME ANUAL 1999

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Pascal, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, según Decreto G N° 882¹, del 24 de mayo de 1988, y registrada como Entidad de Bien Público por iniciativa del mismo gobierno con fecha 18 de octubre de igual año (Resolución del Secretario de Deporte y Promoción Social N° 748), la Universidad Blas Pascal obtiene la autorización provisoria para funcionar el 21 de diciembre de 1990, por Resolución N° 2358/90 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Posteriormente, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba autoriza el funcionamiento como persona jurídica en su jurisdicción de la entidad promotora con la denominación de Fundación Universidad Pascal, por medio de la Resolución N° 145 A, del 29 de julio de 1994, con la condición de acreditar la cancelación de la personería en la provincia de Catamarca.

La Fundación Universidad Pascal (FUPA) tiene como antecedente en el campo de la educación superior no universitaria el Instituto Superior Pascal (ISP). Este instituto comenzó a funcionar en 1980 con una propuesta compuesta por carreras del área de informática, de matemática y de administración y con el objetivo de cubrir demandas formativas del sector educativo y del productivo, donde se requerían docentes y profesionales con competencia para el desarrollo de productos informáticos y la enseñanza. El ISP estableció vinculaciones con instituciones universitarias mediante la firma de convenios. Entre los años 1987 y 1990 funcionó como centro asociado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el dictado de la carrera de Magister en Informática. Asimismo, a partir del año 1988 sus egresados pudieron continuar la Licenciatura en Sistemas dictada por la Universidad CAECE, de la ciudad de Buenos Aires. Cuando comenzó a funcionar la Universidad Blas Pascal (UBP) en el año 1991, la institución decidió proceder a no abrir la matrícula a los cursos del ISP, con el fin de concentrar los recursos académicos y financieros en el nivel universitario. El ISP terminó sus funciones en marzo de 1997.²

¹ La Fundación reforma su Estatuto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca AI y DH N° 885, de fecha 26 de abril de 1989.

² Fs. 1747 a 1748 del expediente n° 1690/00.

La Universidad comenzó sus actividades con sede en la ciudad de Córdoba. Por medio de la resolución de autorización provisoria se aprobaron las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, la Licenciatura en Informática, la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la Licenciatura en Psicopedagogía, la Licenciatura en Pedagogía de la Matemática, la Licenciatura en Estadística Aplicada y el Profesorado en Computación y Matemática.

Por medio de la Resolución N° 385/99 de la CONEAU, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el Informe Anual (IA) correspondiente al año 1997. Así también, el IA de 1998 fue evaluado por la CONEAU en su Resolución N° 413/00, del 7 de mayo de 2000. Las observaciones e indicaciones contenidas en las resoluciones mencionadas son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual motivo del presente análisis.

El IA de 1999 fue presentado ante el Ministerio de Educación (ME) con fecha 28 de abril de 2000, con el número de expediente 1690/00, el que cuenta con 9 cuerpos y 2.008 fojas. El mismo fue enviado a la CONEAU con fecha 13 de noviembre del mismo año.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el año 1999 la UBP tiene una matrícula de 3.196 alumnos, con un total de 16 carreras, 5 de las cuales tienen en funcionamiento simultáneo dos planes de estudio, y una maestría que, si bien en el año de referencia no se dictó, cuenta con 2 egresados. En el mismo período, han egresado 290 alumnos.³ La oferta educativa se implementó paulatinamente. En forma paralela se crearon nuevas carreras a lo largo de sus años de funcionamiento. Desde 1991 se dictan la Licenciatura en Informática, la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. En 1992 se incorporan la Licenciatura en Administración y la carrera de Analista en Sistemas Informáticos. En 1995, la Licenciatura en Diseño Gráfico, la carrera de Contador Público y la de Técnico Universitario en Relaciones Públicas. A partir de 1996, la Licenciatura y Profesorado en Psicopedagogía, la Licenciatura en Educación Física y Abogacía. En este mismo año se modifican los diseños curriculares de la mayoría de las antiguas ofertas. En 1997, se incluyen el Profesorado en Computación y Matemática, la Licenciatura en Pedagogía de la Matemática y las carreras de Estadística Aplicada, Arquitectura, Diseño de Interiores y Contador Público.

³ Fs. 6 a 7.

En 1995 se creó la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. La misma se dictó en los períodos 1996-97 y 1997-98, no habiéndose dictado en 1999, y cuenta con dos egresados, como se mencionó anteriormente. No obstante, esta carrera no se ha presentado para su acreditación. Desde 1998 y durante 1999 se ha dictado la carrera de Especialista en Enseñanza de la Educación Superior, en convenio con la Universidad Católica de Cuyo, presentada por esta última institución fue acreditada como proyecto por la CONEAU. Por otra parte, el proyecto de Maestría en Administración de Negocios con orientación en Finanzas, Marketing y Recursos Humanos no ha obtenido la acreditación solicitada.

Cabe mencionar que en el balance contable finalizado en diciembre de 1998, en la descripción de los ingresos se menciona una “Maestría [programación] Televisiva”, no consignada en otra parte del informe anual presentado.⁴

El entonces Ministerio de Cultura y Educación aprobó el dictado y el reconocimiento de los títulos de carreras con modalidad a distancia presentadas por la UBP, las que fueron proyectadas para desarrollarse en el ciclo lectivo 2000 y para gestionarse desde su sede central en la ciudad de Córdoba. Tres de las carreras ya formaban parte de la oferta educativa con modalidad presencial, éstas son las siguientes: Contador Público (obtiene la aprobación del dictado con modalidad a distancia por Resolución Ministerial N° 1479, del 16 de noviembre de 1999), Abogacía (Resolución Ministerial N° 1476, del 16 de noviembre de 1999), Licenciatura en Administración (Resolución Ministerial N° 1475, del 16 de noviembre de 1999). Por otra parte, se aprueba la creación y el dictado con modalidad presencial y a distancia de las siguientes carreras: Licenciatura en Turismo (Resolución Ministerial N° 1713, del 7 de diciembre de 1999, y Resolución Ministerial N° 645, del 20 de julio de 2000, por el que se da reconocimiento oficial al título intermedio de técnico, omitido en la norma anterior) y Licenciatura en Gestión Ambiental (Resolución Ministerial N° 1474, del 16 de noviembre de 1999).

La UBP tiene una organización departamental. En los IA de 1997 y 1998, se modificó parcialmente la estructura creada por la resolución de autorización provisoria⁵. El IA motivo del presente análisis presenta nuevos cambios en relación con los anteriores. Los Departamentos Académicos existentes en 1999 son los siguientes: de Ciencias de la

⁴ Fs. 767.

⁵ En la autorización provisoria se aprobaron los Departamentos de Ciencias de la Administración, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y de la Comunicación, Electrónica, Informática y Matemática, así como por el Centro de Investigación y Desarrollo. En los informes anuales mencionados no figuraban los Departamentos de Ciencias Humanas y de Electrónica; se desdobló el Departamento de Ciencias Sociales del de Ciencias de la Comunicación; se amplió el Departamento de Matemática al denominarse de Matemática y Telecomunicaciones; el Centro de Investigación y Desarrollo se transformó en Departamento y, finalmente, se crearon dos Departamentos: el de Arquitectura y Diseño y el de Universidad Empresa.

Administración, de Ciencias Sociales, de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Educación.⁶

El organigrama establecido en el Estatuto Académico aprobado por la resolución de autorización provisoria n° 2358/90 fue modificado en 1996 por medio de la Resolución Ministerial N° 1637/96. En 1999 se ha puesto en funcionamiento un organigrama, cuya aprobación se encuentra en trámite en el proyecto de modificación del Estatuto Académico que se encuentra en análisis por parte del ME. Los cambios propuestos responden al crecimiento vegetativo, a la incorporación de carreras con modalidad a distancia, y de acuerdo con las falencias observadas en el proceso de autoevaluación. La estructura propuesta es más compleja, como fue comentado en oportunidad de la evaluación del IA 1998. La misma se compone de las siguientes instancias: una Comisión Permanente de Planeamiento, que depende directamente del Rectorado; cuatro Vice Rectorados: uno de Investigación y Desarrollo que tiene a su cargo un Departamento del mismo nombre, un Departamento de Tecnologías, un Departamento de Posgrado y la Comisión Permanente de Autoevaluación Institucional; un Vice Rectorado de Educación a Distancia, que cuenta con un Departamento Administrativo y un Departamento Académico, del que dependen Divisiones de Evaluación, de Pedagogía, de Tecnología y los Coordinadores de Carreras; un Vice Rectorado Económico Financiero y un Vice Rectorado de Extensión, que cuenta con un Departamento Universidad Empresa y una División de Difusión y Actividades Extracurriculares.

SINTEISIS:

De las modificaciones al proyecto institucional, de las Resoluciones N° 385/99 y N° 413/00 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 1999, se desprende que la UBP ha modificado la estructura organizativa y la oferta de carreras previstas en su plan original. Por otra parte, se recuerda que la creación de nuevas carreras o de unidades académicas, como también las modificaciones de las existentes deben estar autorizadas por el ME.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndole de la pertinente y oportuna intervención.

⁶ Fs. 1984.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UBP.

Con relación a la recomendación realizada en la resolución CONEAU correspondiente al IA de 1998 sobre las abreviaturas poco claras con que se consignaba el carácter provisorio de la autorización en su difusión institucional, la Universidad se compromete a dejar de utilizarlas en la documentación de circulación interna y externa, situación que se confirma en la documentación presentada.

La Fundación Universidad Pascal deja constancia de su personería jurídica mediante los documentos comentados anteriormente, de la que se desprende que con su inscripción en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba ha modificado su denominación adecuándola a su actividad universitaria. Asimismo, se ha señalado que en marzo de 1997 ha dejado de funcionar definitivamente el ISP. No obstante, en el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 1998, presentado con en el IA 1999, figura en el rubro de gastos el “área instituto”.⁷

La obtención de la personería jurídica como asociación civil o fundación por parte de la Universidad, prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, es tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional. Gestión

La UBP desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que se ajusta a la denominación de Universidad prevista en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior.

La Universidad se encuentra implementando una nueva estructura organizacional, cuya aprobación se encuentra en trámite con la reforma del Estatuto Académico. Estas modificaciones fueron comentadas anteriormente.

Con relación a la injerencia del Consejo de Administración en las funciones académicas de la Universidad, la institución responde que este punto ha sido reconsiderado y modificado en el proyecto de Estatuto mencionado. El nuevo proyecto prevé que los Vicerrectores, el Secretario General y los Directores de los departamentos académicos sean designados y removidos por el Consejo Superior, quien decide en las funciones académicas. El Consejo

⁷ Fs. 770.

de Administración se reserva la política de inversiones generales y el Consejo Superior puede recomendar las prioridades a tener en cuenta. Asimismo, el Director de Departamento Académico tendrá amplias funciones de ese carácter.

La institución manifiesta esfuerzos para mejorar la gestión institucional con la reforma estatutaria prevista, así como ha iniciado planes de promoción del perfeccionamiento docente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33° y 37° de la Ley N° 24.521, aunque aún se encuentre en una etapa inicial al respecto.⁸

Docencia

La oferta de carreras de la UBP es congruente con los fines enunciados por la institución, relativos a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema educativo y la promoción de las relaciones entre la Universidad y la empresa.

En este marco, debe entenderse la implementación de un sistema de pasantías realizadas en distintas empresas del medio local, así como las actividades de extensión, transferencia y prestación de servicios que se comentarán en el apartado correspondiente. En esta línea de acción se han aprobado carreras con modalidad de dictado a distancia para ser implementadas a partir del año 2000.

Como se ha señalado en la Resolución N° 413/00 de la CONEAU, la Universidad ha encarado un proceso de actualización de su oferta académica. Se dictan simultáneamente dos planes de estudio de cinco de las carreras propuestas: Contador Público, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Licenciatura en Informática. Asimismo, la UBP manifiesta que se ha ampliado la oferta educativa para dar respuesta a nuevas demandas formativas con las carreras de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Arquitectura, no previstas en la solicitud de autorización provisoria.

No obstante lo expuesto, las propuestas curriculares de la institución debieran consolidarse a partir del desarrollo integrado con las otras funciones específicas de toda institución universitaria, como la producción de conocimientos a través de la investigación, que requiere el afianzamiento de un cuerpo docente con mayor dedicación que incremente su vinculación con la institución. Este afianzamiento posibilitaría una expansión más sólida hacia propuestas de carreras de posgrado articuladas con las de grado.

⁸ Ver adelante el apartado correspondiente a recursos humanos.

Investigación y desarrollo

En el IA de 1999 se presentan como proyectos de investigación diseños metodológicos de numerosas materias que serán aplicados al dictado de las carreras con modalidad a distancia que conforman la oferta educativa de la UBP. Además, se presentan tres investigaciones sobre temáticas vinculadas al desarrollo de sus propuestas pedagógicas y otra relativa a desarrollos en tecnología informática. Sólo en tres de los casos se consigna una descripción del proyecto y de sus objetivos.

Con relación al grado de avance en investigación, la institución informa que algunos proyectos han sido finalizados y publicados en la Revista Científica de la UBP, mientras otra se encuentra en curso.

Cabe señalar que la Universidad informa que el Consejo Superior en el año 2000 ha reglamentado las actividades y funciones del Departamento de Investigación y Desarrollo. También ha resuelto implementar la carrera de investigador, previendo categorías, la inclusión de alumnos para iniciarlos en dichas prácticas y que investigadores externos puedan desarrollar sus búsquedas científicas en la UBP. Se plantean cuatro tipos de programas, ya sea investigaciones básicas y/o aplicadas a nivel de posgrado, investigaciones institucionales y pedagógicas. Asimismo, se plantea que, para implementar su plan de acción, llamará a selección de trabajos de investigación con el correspondiente subsidio. Las áreas propuestas son: a) seguimiento de egresados, b) deserción, c) análisis organizacional y comunicación interna, d) las nuevas tecnologías y la educación presencial y a distancia, e) rendimiento de los alumnos y f) delitos económicos y globalización. La selección será realizada por una Comisión Asesora, presidida por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo e integrada por al menos cuatro miembros, quienes deberán tener como mínimo rango de Secretario Académico dentro de la institución. Estas acciones tienden a organizar y sistematizar la investigación en la Universidad, aunque las áreas propuestas abarcan las investigaciones que denominan institucionales y pedagógicas, más cercanas a la planificación institucional que al desarrollo de la investigación básica y/o aplicada.

Extensión y bienestar universitario

Las tareas de extensión realizadas por la UBP en 1999 se componen de distintos tipos de actividades, entre las que se destacan dos foros de reflexión académica, uno relativo a la autoevaluación institucional y otro sobre Internet. A través del Departamento Universidad Empresa se continuó con los ciclos de teleconferencias internacionales. El tema de la programación del año en análisis fue “Fundamentos para la prosperidad en el tercer milenio”. Además, la UBP organizó las Segundas Jornadas de Filosofía del Derecho.

Asimismo, se presenta la descripción de otras actividades de distinto tipo (conferencias, charlas, muestras, visitas, viajes, talleres, entre otros) organizadas por las distintas carreras: Abogacía, Arquitectura, Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración y Contador Público. La mayor parte de las actividades está dirigida a la propia comunidad académica, aunque algunas contemplan una audiencia externa. Al respecto, la Universidad informa que los programas específicos de extensión que en el año anterior contaron con amplia participación de la comunidad son los siguientes: Programa de Educación para la Salud, Programa de Educación Digital, Programa de Teleconferencias Internacionales, Proyecto Educativo “Informática como Asignatura” y los cursos dictados para la Red Federal de Formación Docente Continua, para la cual la UBP funcionó como cabecera.

Con relación a las funciones de transferencia y prestación de servicios, la Universidad informa que se han realizado cursos de capacitación, diseñados para empresas o reparticiones públicas que solicitan el servicio, o la transferencia de tecnología a distintas entidades. Entre estas actividades destacan las realizadas a través de la Estación Terrena de Capacitación Satelital que tiene por objetivo central implementar un sistema de formación permanente. Para ello cuenta con un Centro Emisor en la sede Campus y aulas virtuales con 40 puntos de recepción en plantas de empresas socias del proyecto ubicadas en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile. También tiene una estación emisora de televisión por aire con alcance de 40 km. La mayor parte de la instalación se finalizó en septiembre de 1999 y en el 2000 se emitió un curso de formación en la red denominado “Gerenciamiento para PyMes”.

Por lo expuesto, se considera que la UBP ha avanzado en el desarrollo de sus actividades de extensión, transferencia y prestación de servicios, a través de la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación en dichas actividades. No obstante, con respecto a la extensión podría esperarse mayor hincapié en las actividades destinadas a la comunidad, no vinculadas a la venta de servicios o a la difusión de la institución.

Con relación al bienestar estudiantil, en el año de referencia 792 alumnos fueron beneficiados con becas de reducción de aranceles, que oscilan entre el 10% y el 100%. Las modalidades de becas otorgadas son: becas especiales, becas por parentesco, becas por situación económica, para alumnos distinguidos, para egresados. La cifra consignada implica un incremento del 48% en el número de becas, respecto del año anterior.

Recursos humanos

En el año 1999, la UBP contó con 386 docentes, distribuidos según sus categorías en 65 profesores titulares (16,84%), 11 asociados (2,85%), 142 adjuntos (36,79%), 75 profesores instructores (19,43%), 90 jefes de trabajos prácticos (23,32%) y 3 auxiliares de primera

(0,78%). El plantel docente cubre 706 cargos. El presente IA muestra una mejora en relación con el aumento de categoría de los docentes respecto del IA anterior. Si bien aún existe un predominio de la categoría de adjunto, la Universidad manifiesta que viene desarrollando en forma gradual, pero sostenida en el tiempo, acciones tendientes a mejorar la composición por categorías de sus docentes. Por tal motivo, si es posible cubren las nuevas cátedras de los nuevos planes de estudio con profesores titulares o asociados, además de crear oportunidades para la capacitación y perfeccionamiento docente de modo que puedan ir accediendo a cargos de mayor jerarquía.

Con relación a la indicación efectuada al ME en la Resolución CONEAU N° 413/00 sobre las dedicaciones docentes, la UBP informa que en 1998 no tenía un régimen de mayores dedicaciones y que en el IA correspondiente se consignaron horas cátedra. Asimismo manifiesta que se encuentra en estudio por parte del Consejo Superior la implantación de un sistema por el cual los docentes pueden tener una mayor dedicación, destinada no sólo a las actividades de enseñanza, sino también a actividades de investigación, de extensión y de gestión institucional.

Con relación a la indicación efectuada por la CONEAU al ME para el seguimiento de la institución relativa a las acciones tendientes a garantizar el perfeccionamiento docente, la UBP manifiesta que cuenta en sus previsiones para el quinquenio 2000-2004 que la mayoría de sus docentes, de cualquier categoría, deben poseer títulos de posgrado. Asimismo, informa que en la actualidad la carrera de Abogacía tiene un 100% de profesores titulares con título máximo.⁹ La Universidad plantea que esta política se hará extensiva gradualmente a todas las otras carreras.

Para tal fin, la UBP facilitará la obtención del título de posgrado por parte de sus docentes. Ha encarado las siguientes acciones: 1. El dictado de dos promociones de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, mencionada anteriormente, con becas y medias becas; 2. En 1999 se ha finalizado el dictado de la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior, en convenio con la Universidad Católica de Cuyo, dictada con un subsidio de la FUPA para los docentes que la cursaran, 72 de ellos finalizaron el cursado y se encuentran realizando el trabajo final; 3. Se han dictado programas de posgrado en el Departamento Universidad Empresa, otorgando becas a los docentes de la institución; 4. Se prevé para 2001 el dictado de la Maestría en Gestión Universitaria, en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata; 5. Se inició en agosto de 2000 el dictado de un programa de posgrado sobre Los Delitos Económicos y la Globalización, según su resultado se prevé elaborar un proyecto de carrera de especialización; 6. Se ha firmado un convenio con la Universidad Nacional de La Plata para el dictado de tres maestrías, una en Ingeniería del Software, otra en Redes y la tercera en Informática Educativa y 7. Se han dictado cuatro foros de reflexión académica. Por otra

⁹ En el año 1999, 27 docentes revisten esta categoría en la mencionada carrera.

parte, se informa que se está trabajando con los directivos de las carreras de Psicopedagogía, de Ciencias de la Comunicación, de Arquitectura y de Diseño Gráfico.

Si bien es plausible la política de perfeccionamiento encarada, por la vía del dictado de carreras de posgrado en el ámbito de la UBP a través de convenios con otras instituciones universitarias es difícil abarcar la variedad disciplinaria de su oferta educativa. Además, puede llevar a un proceso de formación con un sesgo endógeno y a una excesiva homogeneización de su plantel docente si las propuestas no van acompañadas de otras medidas, como puede ser favorecer las iniciativas individuales para cursar en otras instituciones o el aumento de dedicaciones que incentiven el interés en alcanzar ese perfeccionamiento y facilite y fortalezca la vinculación del docente con la institución.

Los integrantes del Consejo Superior, así como otras autoridades de la Universidad, tienen títulos universitarios. La mayor parte cuenta con antecedentes académicos y de gestión en otras universidades.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

De acuerdo con lo indicado al ME para que solicite a la Universidad información sobre el grado de implementación de los convenios establecidos en el año 1998, la institución manifiesta que el convenio con la Universidad Nacional de Cuyo ha dado lugar al dictado de la carrera de Especialización en Enseñanza en Educación Superior, comentada anteriormente. El acuerdo establecido con la Universidad Nacional de Villa María tuvo por fin asesorar a esa institución en la puesta en marcha de su sistema académico. Por último, que el convenio con la Universidad Diego Portales es un acuerdo específico, dentro de un convenio marco preexistente, que tiene por finalidad el intercambio de alumnos.

Con relación a los convenios firmados en 1998 entre la UBP y distintos institutos de educación superior no universitaria, la Universidad informa que por un error involuntario se consignó en el IA anterior que los mismos se encuadraban en el artículo 22 de la Ley N° 24.521 y el Decreto N° 455/97. Cabe señalar que uno de los convenios ha sido nuevamente presentado con el IA de 1999. Sin embargo, aclara que ninguno de los institutos de nivel terciario no universitario con los cuales ha firmado acuerdos es un colegio universitario y que los convenios se han establecido en función de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley mencionada, para lo cual el Consejo Superior ha aprobado un Reglamento de Política y Régimen de Articulación.

La UBP ha firmado 17 convenios en el año 1999. Siete de ellos se establecieron con instituciones universitarias con distintos objetivos como realizar acciones conjuntas de extensión, intercambios, cooperación, promoción de proyectos de investigación y de capacitación. Seis de ellos presentan avances en su implementación, entre los que se encuentra el dictado de cursos destinados a coordinadores de centros tecnológicos

comunitarios¹⁰, el envío de un profesional de la UBP para capacitarlo en el área de educación a distancia¹¹, el intercambio de programas y contenidos curriculares para la carrera de Turismo¹², el dictado de cursos de capacitación¹³, el dictado de la Maestría en Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el ámbito de la UBP. El sexto prevé el dictado de un posgrado en Salud. Este último es un convenio firmado con la Universidad de Murcia, España, pero no se aclara cuál es el nivel del posgrado, si se dicta en forma conjunta o cuál es la relación con la oferta académica de la UBP. Al momento de presentación del IA de 1999 aún no se había comenzado a implementar el convenio firmado con la Escuela Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se presentan otros 10 convenios. Dos firmados con institución de educación no universitaria para la articulación de estudios. Los restantes se acordaron con centros de formación, organismos públicos y organizaciones gremiales y empresarias y tienen por finalidad la capacitación, el intercambio, el asesoramiento técnico, así como otras funciones de transferencia y prestación de servicios.

La UBP muestra capacidad para establecer acuerdos. Sin embargo, las acciones llevadas a cabo no profundizan en el desarrollo de actividades que tiendan a fortalecer las funciones que requieren de mayor expansión en la institución, como es el caso de la investigación, aspecto que debiera contemplarse.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La institución reitera la presentación del ejercicio contable del año 1998 analizado con el IA de 1998. Como se señaló en la Resolución N° 413/00 de la CONEAU, la Fundación Universidad Pascal no parece presentar problemas para sostenerse económicamente. El balance refleja que los ingresos de la entidad se basan, principalmente, en ingresos obtenidos en concepto de cobro de aranceles, aunque también se consignan otros ingresos. Asimismo, el ejercicio muestra un superávit.

No obstante, en el IA de 1999 se incorpora el capítulo sobre la gestión económico-financiera correspondiente a la autoevaluación realizada por la institución, en el cual

¹⁰ Realizados en conjunto entre la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Río IV, la Universidad Nacional del Nordeste, el Instituto Técnico Aeronáutico de Córdoba y la UBP.

¹¹ La contraparte es The Open University.

¹² Con la Universitat de les Illes Balears.

¹³ En convenio con la Escuela de Defensa Nacional, unidad académica asociada del Instituto de Estudios Superiores del Ejército.

consta en forma parcial la situación financiera del año en análisis y los datos consignados no permiten evaluar dicha situación durante el año de referencia.¹⁴

La UBP cuenta con dos sedes en la ciudad de Córdoba: la sede Centro y la sede Campus, cuyas instalaciones fueron descritas en la resolución anteriormente mencionada. En la sede Centro se realizan actividades de difusión, el desarrollo de las actividades del Departamento Universidad Empresa y del área de Educación a Distancia. En la sede Campus se han concentrado todas las actividades de grado, de investigación y de extensión.

Con relación a las condiciones de dominio, la institución informa que el inmueble de la sede Centro tiene una superficie de 1.878 m² cubiertos y está arrendado a la sociedad anónima que fue propietaria del ISP, antecedente de la Fundación. Asimismo, que la sede Campus tiene una superficie de 16,5 hectáreas, de las cuales cerca de 13 hectáreas son de propiedad de la Universidad y el resto está arrendado a la misma sociedad anónima. Esta última sede cuenta con 11.231,92 m² cubiertos alquilados y 337,98 m² cubiertos ubicados en el terreno de propiedad de la FUPA. La infraestructura de la cual es propietaria la entidad corresponde al área deportiva e intendencia, la estación terrena satelital, el estacionamiento y el área anexa al Campus, allí también se está construyendo un edificio para residencias estudiantiles. Por otra parte, en el IA de 1999 se presenta una copia del acta de la reunión del directorio de la sociedad anónima en la que resuelve la continuidad de la renta de los inmuebles a la FUPA sin límite de tiempo.¹⁵

De los datos aportados se desprende que las instalaciones y el equipamiento informático son adecuados. La Universidad informa que, con respecto al año 1998, ha aumentado el espacio destinado a aulas, a la biblioteca, así como para laboratorios y para la división contable. Cuenta con nodo de Internet, acceso de alumnos y docentes a Intranet, así como un sistema de autogestión para los alumnos, quienes pueden realizar consultas y gestiones vinculadas con sus actividades académicas, inscribirse en materias o para rendir exámenes.¹⁶

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca se ha unificado en la sede Campus, donde se ha construido un edificio destinado a su funcionamiento, de acuerdo con el plan de mejoramiento previsto por la institución. Con dicho edificio se ha aumentado considerablemente la superficie disponible, contando en el año de referencia con 393 m², tiene una sala de lectura para 40 personas en la planta baja del nuevo edificio y en el año 2000 se habilitó otra sala de

¹⁴ Fs. 1608 a 1653.

¹⁵ Fs. 706 a 708.

¹⁶ Fs. 732 a 759.

lectura para 80 personas en el primer piso. También se han hecho adquisiciones de mobiliario y equipamiento informático.

El fondo bibliográfico que cuenta con 7.927 libros, lo que constituye una relación de 2,5 libros por alumno. Además, se dispone de 223 trabajos finales de las licenciaturas y de los seminarios de tecnicaturas, 423 publicaciones periódicas, 5 diarios, 839 videos y 109 CD ROM. Asimismo, se presenta una nómina de 29 suscripciones a revistas académicas. La UBP informa que en 1999 el criterio para la adquisición de materiales ha sido la bibliografía obligatoria y se ha llegado a cubrir el 50% de la misma. Se nota una leve aumento de las disponibilidades con respecto al año anterior, en particular con respecto a las publicaciones periódicas y videos, aunque la relación entre cantidad de libros por alumno es baja. No obstante, la institución se propone en los años siguientes avanzar en la incorporación del resto de la bibliografía obligatoria y de la bibliografía de consulta.

El personal de la Biblioteca se ha incrementado y ha mejorado su formación con la incorporación de una profesional bibliotecaria con dedicación de tiempo completo, quien estará a cargo de la administración general de la Biblioteca, y dos nuevas pasantes de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el año de referencia se ha modificado el programa de administración de bibliotecas, ante fallas detectadas en el sistema utilizado con anterioridad. En relación con su incorporación a redes, en 1999 la Biblioteca se integró a la Red Argentina de Bibliotecas de Universidades Privadas (AMICUS), la Red Argentina de Bibliotecas de Arquitectura y Diseño (VITRUBIO) y el Proyecto Enlaces de Bibliotecas (ISTEC). Así también, en 1999 publicó su primera página en Internet.

Se plantean las siguientes propuestas de mejoras para el año 2000: convertir a los usuarios potenciales en reales, incrementar el fondo bibliográfico, firmar convenios de préstamos interbibliotecarios con otras instituciones e implementar un servicio de referencia.

Avances en procesos de evaluación

La UBP ha realizado procesos de autoevaluación durante los años 1996, 1997 y 1998. La Universidad presentó el informe de autoevaluación y se realizó la evaluación externa por parte de la CONEAU durante el año 2000, cuyo informe final se encuentra concluido.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Blas Pascal,

previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Verificar:

- a) La continuidad del trámite de reforma del Estatuto Académico, en especial en cuanto a la modificación de su estructura organizacional y la diferenciación de las funciones del Consejo de Administración de las correspondientes a los órganos del gobierno académico de la UBP.
- b) La adecuación de las condiciones tecnológicas y académicas del dictado de las carreras con modalidad a distancia previstas para el año 2000.
- c) El grado de avance en la implementación de la carrera de investigador planteada por la Universidad.
- d) El desarrollo y los resultados académicos de las actividades de transferencia y prestación de servicios, en particular aquellas vinculadas a la Estación Terrena de Capacitación Satelital.
- e) El desarrollo de las acciones tendientes a mejorar la composición por categorías del cuerpo docente, de acuerdo con el plan previsto por la Universidad para la designación de profesores titulares y asociados en las nuevas cátedras, así como la adecuación de los antecedentes de los docentes con el cargo asignado.
- f) Los avances realizados en los estudios para implantar un sistema para adjudicar mayores dedicaciones a los docentes destinadas no sólo a las actividades de enseñanza, sino también a la investigación, la extensión y la gestión institucional.
- g) El avance y el impacto académico de las acciones tendientes a garantizar el perfeccionamiento docente, en particular las emprendidas por la UBP para la obtención del título de posgrado.
- h) El incremento del fondo bibliográfico, en particular con la incorporación de la bibliografía requerida para el dictado de las asignaturas, de acuerdo con el plan propuesto por la Universidad.
- i) El avance en el plan de mejoramiento de la Biblioteca previsto para el año 2000.

2. Recomendar:

- a) El replanteo de la expansión de la oferta educativa de grado y de posgrado, de modo que contemple en forma integrada las funciones de docencia, investigación y extensión, como así también el desarrollo de los recursos necesarios para su dictado, en particular la consolidación del cuerpo docente.
- b) El replanteo del plan de acción previsto para el desarrollo de la investigación a fin de otorgar mayor relevancia a la investigación básica y/o aplicada.
- c) Un mayor desarrollo de actividades de extensión destinadas a la comunidad y no vinculadas a la venta de servicios o a la difusión de la institución.
- d) La formulación de estrategias complementarias para favorecer el perfeccionamiento docente, además de las acciones previstas para el dictado de carreras de posgrado por medio de la firma de convenios con otras instituciones universitarias, a través de una

mayor diversidad que enriquezca los resultados y permita abarcar la variedad disciplinaria de su oferta educativa.

3. Solicitar:

- a) Información aclaratoria sobre el dictado de la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, en particular tasas de graduación, cantidad de docentes de la UBP que la han cursado y cuántos se han graduado. Asimismo, las razones que motivaron la falta de presentación para su acreditación ante la CONEAU.
- b) Información aclaratoria sobre la Maestría en Programación Televisiva mencionada en el balance contable finalizado el 31 de diciembre de 1998.
- c) Información aclaratoria para determinar si los gastos contemplados para el “área instituto” en el rubro correspondiente del balance contable finalizado el 31 de diciembre de 1998 corresponden al Instituto Superior Pascal. En caso de una respuesta afirmativa, se requiere información aclaratoria sobre el cese de actividades del ISP.
- d) Información aclaratoria sobre el dictado de un posgrado en el área de salud, realizado a través del convenio firmado con la Universidad de Murcia, en particular al nivel del posgrado y su relación con la oferta educativa de la UBP.
- e) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución correspondiente al año del IA que presente.
- f) El presupuesto económico-financiero y su ejecución de los años 1999 y 2000.